



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 032 -2018/DP

Lima, 12 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 0132-2018-DP/OGDH, relacionado con la designación de doña Lissette Vásquez Noblecilla en el cargo de Jefa de Área de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 012-2018/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano informa que doña Lissette Vásquez Noblecilla ha ganado el Concurso Público de Méritos N° 07-2018/DP y que cumple con el perfil del puesto de Jefa de Área, con Nivel D5-B, Plaza N° 207, en la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, por lo que concluye que procede su designación y corresponde emitir la resolución correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 0532-2018-DP/OPPRE la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística ha señalado que tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 004-2014/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por la Resolución Administrativa N° 088-2016/DP, incluyen el cargo de Jefa de Área, con Nivel D5-B, Plaza N° 207, para la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo; del mismo modo, añadiendo que la acción de personal tramitada cuenta con certificación de crédito presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, resulta procedente la contratación para el reemplazo por cese de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, la solicitada contratación estará sujeta al período de prueba, según lo dispuesto por el artículo 10° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;





Defensoría del Pueblo



Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y p) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 012-2018/DP;

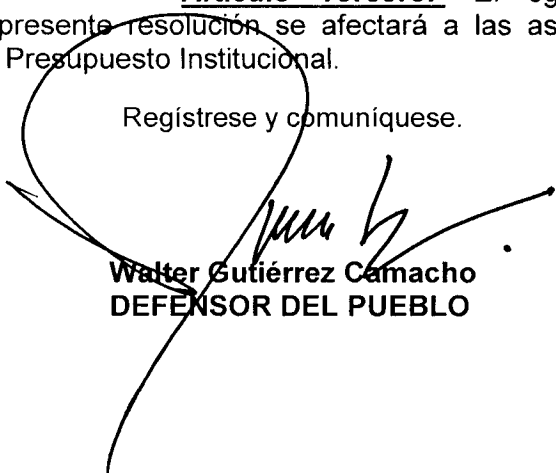
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a doña **Lisette VÁSQUEZ NOBLECILLA**, en el cargo de Jefa de Área, en la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo con Nivel D5-B, Plaza N° 207, a partir del 9 de julio de 2018.

Artículo Segundo.- La remuneración a percibir por el trabajador contratado en el artículo primero de la presente resolución, será la establecida de acuerdo con la Escala de Remuneraciones de la Defensoría del Pueblo y por las disposiciones que resulten aplicables.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a las asignaciones específicas correspondientes del Presupuesto Institucional.

Regístrese y comuníquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

